



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **208-15**

05 MAY 2015

Salta,
Expediente Nº 12.384/12

VISTO: La Resolución CD Nº 665/14 mediante la cual se autoriza el cronograma de clases para las asignaturas correspondientes al Primer Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Licenciatura en Estadísticas de Salud de ésta Facultad, entre el 06 de noviembre de 2014 al 10 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la carrera mencionada, Lic. Catalina ONAGA, solicita prorrogar el dictado de clases en la asignatura "Metodología de la Investigación", hasta el 30 de abril de 2015.

Que el período de clases de la asignatura mencionada, fue establecido entre el 06 de noviembre de 2014 al 10 de abril de 2015.

Que la docente efectúa el pedido, por la necesidad de cumplir con las actividades académicas programadas oportunamente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 49/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 04/15 del 21/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizada la extensión del cursado de la asignatura "Metodología de la Investigación" de la carrera Licenciatura en Estadísticas de Salud, hasta el 30 de abril de 2015, el que fuera establecido mediante Resolución CD Nº 665/14, entre el 06 de noviembre de 2014 al 10 de abril de 2015.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Lic. ONAGA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. ROBERTO PASARINI DE ZEDONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa